



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 049-2020-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 049-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 049-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de octubre de 2020. Las 15h41.-

**VISTOS:** Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2020-0272-O de 08 de octubre de 2020, dirigido al magister Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Juez Suplente del Tribunal Contencioso electoral, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General; b) Oficio Nro. CNE-SG-2020-1685-Of en una (1) foja y en calidad de anexos siete (7) fojas, suscrito por el Secretario General del Consejo Nacional Electoral, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el 14 de octubre de 2020 a las 19h05; y, c) Oficio CNE-SG-2020-1715-Of de 15 de octubre de 2020, suscrito electrónicamente por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, ingresado por Secretaría General de este Tribunal el 15 de octubre de 2020, a las 19h04.

En tal virtud esta Juzgadora dispone:

**PRIMERO.-** En razón que el doctor Joaquín Viteri LLanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, se encuentra declarado en comisión de servicios mediante Resolución N°PLE-TCE-1-18-09-2020-EXT para que represente al Tribunal Contencioso Electoral en las Elecciones Generales en la República de Bolivia, dispongo que a través de Secretaría General de este Tribunal, se convoque al Juez suplente que corresponda según el orden de designación, para que integre el Pleno que conocerá y resolverá la presente causa.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) Al ingeniero Jaime Estrada Bonilla y a su abogado patrocinador en las direcciones de correo electrónicas: [jeeb237@hotmail.com](mailto:jeeb237@hotmail.com); [edigrapa@hotmail.com](mailto:edigrapa@hotmail.com) y en la casilla contencioso electoral No. 004.
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar y abogado patrocinador en la casilla contencioso electoral No. 003, así como en los correos electrónicos [enriquevaca@cne.gob.ec](mailto:enriquevaca@cne.gob.ec) y [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec); [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec).

**TERCERO.-** Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

**CUARTO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-"** F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya  
SECRETARIO GENERAL  
GM



*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abancón N37 49 y Portales  
PBX: (593) 02 381 5000  
C4142 - Bazarillo  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

